Contrato N° 05/2020

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma JV ARQUITECTURA con RUC Nº 3.514.330-4 domiciliada en Calle Amambay c/ Fulgencio Yegros, Altos, Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jorge Adalberto Vergara Arenas, con C.I Nº 3.514.330, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCION DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY" ID Nº 385.871,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 10/2020 **"CONSTRUCCION DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación I.M Nº 9572/2020 de fecha 21 de octubre de 2020 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.871.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	*1*	*2*	*0*	*0*	*520*	*30*	*11*	*03*	*168.600.000*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Contratación Directa N° 10/2020, **"CONSTRUCCION DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY"**, convocado por la Municipalidad de Piribebuy s/ Resolución I.M Nº 9450/2020 de fecha 28 de septiembre de 2020. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. 9572/2020 de fecha 21 de octubre de 2020----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta la recepción definitiva de la obra.----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

JV ARQUITECTURA: CONSTRUCCION DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY" ID: 385.871					
Nº	RUBRO	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	Trabajos preliminares				
1	Preparación del lugar	gl	1	1.050.000	1.050.000
2	Cartel de obras (1,50 x 1,20 m)	un	1	1.250.000	1.250.000
3	Poda y destronque de árboles	un	1	1.600.000	1.600.000
4	Replanteo y marcación	m2	76,05	10.000	760.500
5	Relleno y compactación	m3	60,84	60.000	3.650.400
6	Cimiento de piedra bruta colocada	m3	30,17	470.000	14.179.900
7	Pared de nivelación 0,30	m2	60,42	210.000	12.688.200
	Aislación				
8	Aislación horizontal de 0,15 m	ml	122	36.000	4.392.000
9	Impermeable	m2	76,05	75.000	5.703.750
	Mampostería				
10	De elevación de 0,15 ladrillo prensado visto de una cara	m2	194,78	160.000	31.164.800
11	De elevación de 0,15 m común	m2	143,23	110.000	15.755.300
	Revoque				

12	Revoque de pared	m2	298,92	40.000	11.956.800
13	Revoque para aislación de losa	m2	76,05	42.500	3.232.125
14	Revoque de pared de nivelación	m2	6,9	30.000	207.000
	Pisos				
15	Cordón de ladrillo de 0,30 m	m2	9,59	210.000	2.013.900
16	Contrapiso 7 cm de espesor	m2	22,95	42.000	963.900
17	Piso baldosón	m2	22,95	112.000	2.570.400
18	Loseta de Hormigón	m2	238,29	130.000	30.977.700
19	Pintura	m2	194,78	24.000	4.674.720
20	Limpieza final	gl	1	2.140.125	2.140.125
Total					**150.931.520**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes ciento cincuenta millones novecientos treinta y un mil quinientos veinte.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El plazo de Ejecución de obras será de **90 (noventa) días** a partir de la emisión de la orden de inicio; lugar de la obra, será ejecutada en el cementerio municipal de la ciudad de Piribebuy y las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El anticipo será del 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10%(diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La **Garantía de Cumplimiento de Contrato** se presenta a más tardar dentro de los diez días calendarios posteriores a la firma del contrato.----------

El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de ***120 (ciento veinte) días***.----------

Se requiere además las siguientes pólizas de seguro: por los montos mínimos y vigencias establecidos según PBC:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).----------

Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).----------

Seguro contra los riesgos de la zona de obra por el siguiente monto Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

13.MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Construcción de Columbario en el Cementerio Municipal de la Ciudad de Piribebuy.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRÀTO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, a los 12 días del mes de noviembre de 2020.----------

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Mùnicipal

Sr. Jorge Adalberto Vergara Arena
C.I Nº 3.514.330
JV ARQUITECTURA